

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 7** VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 1 de 15

32

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/05/11

Proceso: F-CD-101

Objeto: [EVALUAR EL ESTADO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP EN ARMONÍA CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LAS ÁREAS QUE MANEJAN DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FUSAGASUGÁ COMO SEDE PRINCIPALI

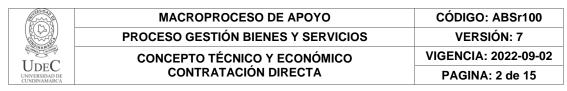
Presupuesto oficial: [Dieciséis millones quinientos diecisiete mil doscientos 16.517.200 m/cte.]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.



Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 2

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/05/05

¹ Articulo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr100 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 7** VIGENCIA: 2022-09-02

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO **CONTRATACIÓN DIRECTA**

PAGINA: 3 de 15

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	FERSACO S.A.S	900398623-1	\$12.760.000	\$15.184.400
2	2SECURE S A S	900372621-4	\$13.800.000	\$16.422.000

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes FERSACO S.A.S y 2SECURE S.A.S NO presentan precios artificialmente bajos.

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.2.

NO APLICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: 2022-09-02

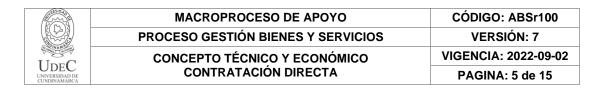
PAGINA: 4 de 15

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S]
1	Servicio de un equipo de profesionales expertos en Protección de Datos Personales para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, acorde con la Guía de Accountability o Principio de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, basados en los estándares NTC/ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27701:2019, en armonía con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI adoptado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las áreas que manejan datos personales en la Universidad de Cundinamarca en la sede principal.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes FERSACO S.A.S Y 2SECURE S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES 5.2.

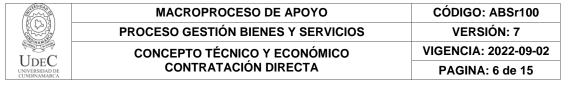
NO APLICA

Concepto:

NO APLICA

5.3. **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

N	1	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
1		Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra"	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	(según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	N/A, COTIZANTE FEMENINA]	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: file:///C:/Users/edmelo/Downloads/Certificad oLibretaMilitar%20(2).pdf
4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

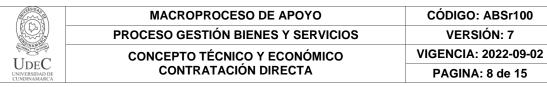
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 7 de 15

N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello		
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: file:///C:/Users/edmelo/Downloads/ 63321560.pdf file:///C:/Users/edmelo/Downloads/ 9003986231.pdf	CUMPLE con el requisito
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito]
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	(código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.		
	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.		
	PARA PERSONA JURÍDICA:		
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito EL OBJETO SOCIAL NO ES A FIN A LA PRESENTE COTIZACIÓN
	a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la		



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 9 de 15

N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.	NO CUMPLE con el requisito EL DOCUMENTO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO	CUMPLE con el requisito



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 10 de 15

N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	La certificación deberá tener		
	fecha de expedición no mayor a		
	un (01) mes a la fecha de		
	presentación de la cotización.		
	La información presentada en		
	desarrollo del presente numeral		
	se entiende suministrada bajo la		
	gravedad de juramento respecto		
	de su fidelidad y veracidad.		
	La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la		
	documentación aportada.		
	documentación aportada.		
	PARA PERSONA JURÍDICA:		
	Certificado de pago y		
	cumplimiento de los aportes al		
	Sistema Integral de Seguridad		
	Social en salud, pensiones,		
	riesgos laborales y parafiscales		
	(artículo 50 de la Ley 789 de 2002,		
	modificado por el artículo 1º de la		
	Ley 828 de 2003) con fecha de		
	expedición no mayor a un (01)		
	mes a la fecha de presentación de		
	la cotización. En la mentada		
	certificación deberá constar que		
	se encuentra a paz y salvo por un		
	periodo no inferior a los SEIS (6)		



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 11 de 15

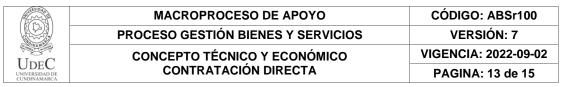
N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación puede ser		
	firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.		
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 12 de 15

N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019,		
	con un puntaje mínimo de 86%		
	(aceptable).		
	Aclaración: Dicha exigencia no		
	aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo		
	de la actividad o servicio		
	contratado no se genere		
	subcontratación. El cotizante que		
	esté en esta condición deberá		
	adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural		
	y para la ejecución del contrato,		
	en caso de ser adjudicatario, no		
	realizará. De lo contrario deberá		
	dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.		
	por la rresolución 0312 de 2019.		
	PARA PERSONA JURÍDICA		
	Certificado expedido por la ARL		
	respecto al cumplimiento de los		
	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud		
	en el Trabajo SG-SST		
	establecidos por la Resolución		
	0312 del 13 de febrero de 2019,		



N	REQUISITO	FERSACO S.A.S	2SECURE S.A.S
	con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).		
	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito FORMATO NO CUENTA con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito FORMATO NO CUENTA con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021,

SULPAN DE	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(8(12)3)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2022-09-02
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 15

los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

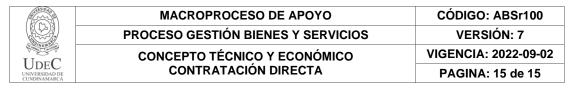
"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] <u>En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	FERSACO S.A.S	900398623-1		Х	
2	2SECURE S A S	900372621-4		Х	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.



El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ

CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I

CORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI

RE: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Mar 9/05/2023 10:46 AM

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 9/05/2023

Ingeniera

MARIA DEL PILAR DELGADO

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI Universidad de Cundinamarca

Respetada ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa 2SECURE, con NIT 900372621, la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa FERSACO S.A, con NIT 900398623, la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 97.75%, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".



Olga Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 9:31

Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>; Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

13.1

Fusagasugá, 2023-05-09

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Salud y Seguridad en el Trabajo-SST Ciudad

Asunto: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

Respetada Doctora Perilla:

Comedidamente y de manera respetuosa me permito solicitar revisión y aval del documento certificado expedido por la ARL de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, del proceso de solicitud de cotización F-CD-101 que tiene por objeto "EVALUAR EL ESTADO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP EN ARMONÍA CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LAS ÁREAS QUE MANEJAN DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FUSAGASUGÁ COMO SEDE PRINCIPAL"

Número de propuestas: 2

FERSACO por un valor total de \$15.184.400 2SECURE por un valor total de \$16.422.000

Pendiente de sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Info



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 265



O Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.ca

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted reci nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no re información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el r ser absolutamente necesario